

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

En la villa de Seseña, a 28 de abril de 2015, y siendo las 10:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López
Dña. M^a Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Jaime de Hita García
D. Andrés García Domínguez
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Luis José Domínguez Iglesias
Dña. M^a Antonia Fernández Martín.
D. Carlos Ramos Villajos
D. Manuel Fuentes Revuelta
Dña. Mercedes Urosa Martín
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

que constituyen la mayoría de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria de la Corporación, Dña. Marta Abella Rivas.

El Sr. Alcalde disculpa la asistencia del concejal D. Manuel Soto Salguero y D. Juan Manuel Medina Andrés.

La concejal Cristina Lara Moreno se incorpora en el tercer punto del orden del día.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE MARZO DE 2015

El portavoz del GM IU: en la página 28, hubo una intervención del Alcalde, que yo creo

que era extemporánea y que no venía a cuento porque en el turno de intervenciones en ruegos y preguntas a quien le toca hacer las preguntas es a los grupos de la oposición; tal y como está redactado, en la que hace una crítica al portavoz de Izquierda Unida de lo que había sucedido en el Pleno anterior, se han omitido las intervenciones que yo tuve en el transcurso de esa intervención del Alcalde, porque dije hasta en tres ocasiones al Alcalde que estaba mintiendo.

Al final dije “es increíble, Carlos cómo estás tergiversando las cosas”, no estamos de acuerdo porque falta donde pone rumores nuestra intervención.

Lo mismo que a continuación el concejal Carlos Ramos intervino haciendo una pregunta diciendo: ¿cómo?, eso sí se refleja. Lo mismo ocurre con la intervención que hicimos nosotros, repito, en la que dije hasta en tres ocasiones que era mentira y que estabas tergiversando las cosas.

Sometida el acta a votación, queda aprobada con tres votos a favor del GM PSOE un voto a favor del GM UPYD dos abstenciones del GM IU y ocho votos a favor del GM PP. Se aprueba, por tanto, con dos abstenciones y doce votos a favor.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACION DE CADUCIDAD E INICIO DE NUEVO EXPEDIENTE DE RESOLUCION DE LA ADJUDICACION DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL SAU-32

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por parte del Pleno del Ayuntamiento de Seseña, en su sesión de fecha 26 de junio de 2014, acordó entre otros asuntos la incoación de expediente de resolución del PAU del SAU-32.

Que se procedió a remitir notificaciones del acuerdo adoptado por el Pleno a los siguientes interesados:

- NAVEUROPA XXI, S.L.
- TALLERES GALCO, S.L.
- ENRIQUE FARAMIN RAMOS.
- URBANIZACIÓN EL MIRADOR, S.A.
- RUFINO ABAD CAMPOS Y FRANCISCA PELAEZ CORREA.
- HEREDEROS DE JULIO NAVARRO FRONTÓN.
- BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
- CARLOS MIGUEL DE HITA NAVARRO.
- VICTOR MANUEL DE HITA NAVARRO.
- BANCO CASTILLA-LA MANCHA.
- OBRAS NUEVAS DE EDIFICACIÓN 2000, S.L.

Dando un plazo de quince días para la presentación de alegaciones.

SEGUNDO.- Que las notificaciones enviadas a NAVEUROPA XXI, S.L. y Enrique Faramín Ramos fueron devueltas por el servicio de correos, por el motivo de estar ausentes de reparto en sus domicilios., practicándose dos intentos de notificación.

Que se procedió a publicar por Edictos mediante inserción de la notificación en el BOP de Toledo nº 191 de fecha 22 de agosto de 2014 y publicación en el Tablón de anuncios del último domicilio conocido a Don Enrique Faramín Ramos.

Que respecto a NAVEUROPA XXI, S.L., dicha mercantil presentó con fecha 28 de julio de 2014 escrito de alegaciones junto con la mercantil TALLERES GALCO, S.L.

En dicho escrito de alegaciones se realizan las siguientes alegaciones:

- Respecto a Talleres GALCO, SL que no es propietaria de terrenos en el SAU-32 desde el año 2009, puesto que la propietaria es GALCOWOOD LOGISTICA, S.L.
- Respecto a NAVEUROPA XXI, S.L., señala que no se le ha notificado. Que si que existe convenio suscrito el cual se formalizó el 6 de septiembre de 2005, adjunta fotocopia del mismo, que a la vista de las alegaciones presentada y de la legislación de aplicación se debe de proceder a remitir el expediente al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha para la emisión de informe. Señalando que se opone a la resolución y solicitando que se solicite la emisión de informe por parte del órgano consultivo.

CUARTO.- Que a la vista de las alegaciones formuladas se procedió a la remisión de la notificación a la mercantil GALCOWOOD LOGISTICA, S.L., en el domicilio señalado en el escrito de alegaciones formulado, tras el segundo intento de notificación, con fecha 17 de septiembre de 2014 fue notificado.

Que por parte de la mercantil GALCOWOOD LOGISTICA, S.L., no se han presentado alegaciones.

QUINTO.- Que en la sesión Plenaria de fecha 30 de octubre de 2014, se acordó entre otros asuntos:

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por la mercantil NAVEUROPA XXI, S.L., continuar con la tramitación del expediente de resolución del PAU del SA-32 como consecuencia de la no presentación del aval legalmente establecido.

2º.- Solicitar informe a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y una vez emitido el mismo solicitar dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

3º.- La suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento, hasta la emisión de los informes de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, con el límite de suspensión de tres meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTO.- Que con fecha 14 de enero de 2015 se recibió en el Ayuntamiento requerimiento de la Dirección General de Vivienda Urbanismo y Planificación Territorial de la Consejería de Fomento, solicitando que se aportara documentación al respecto.

Que se procedió a la remisión de la documentación solicitada.

Que mediante acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 24 de febrero de 2015, se emitió informe sobre la propuesta de resolución realizada por el Ayuntamiento de Seseña, emitiendo informe favorable, que fue recibido por este Ayuntamiento con fecha 16 de marzo de 2015 (número de asiento del Registro Oficial de Entrada 1741).

Que el artículo 114.3 párrafo final del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de la Ejecución del TRLOTAU establece que el procedimiento para la resolución de la adjudicación de los PAU caducará si la Administración actuante no hubiere dictado y notificado la resolución expresa dentro del plazo de los seis meses siguientes a su inicio.

Que el expediente de resolución se inició mediante el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 26 de junio de 2014, que mediante acuerdo de fecha 30 de octubre de 2014, se suspendía por el plazo de tres meses más, por lo que el día 26 de marzo de 2015, era la fecha límite para la adopción del acuerdo de resolución.

Visto los antecedentes expuestos cabe señalar que procede la declaración de caducidad del expediente de resolución del PAU del SAU-32 iniciado mediante el acuerdo de Pleno de fecha 26 de junio de 2014 y el inicio de un nuevo expediente de resolución orientado al mismo fin.

Que el presente asunto fue sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, la cual emitió dictamen favorable en su sesión de fecha 27 de abril de 2015.

Que a la vista de cuanto antecede se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento de resolución contractual incoado por acuerdo Plenario de 26 de junio de 2014 y notificar el presente acuerdo a los interesados.

SEGUNDO.- Iniciar un nuevo expediente de resolución de la adjudicación del PAU del SAU-32 de las NN. SS., ante la falta de constitución por el adjudicatario de la garantía de conformidad con lo previsto en el artículo 111.d) del TRLCAP en relación con el artículo 41.1 del mismo texto legal.

TERCERO.- Conservar todas las actuaciones que procedan del procedimiento anterior con incorporación al que ahora se inicia de los informes ya emitidos, incluido el Informe de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio de fecha 24 de febrero de 2015.

CUARTO.- Dar audiencia al adjudicatario y demás interesados por un plazo de quince días desde la notificación de esta resolución, a los efectos de que presenten cuantas alegaciones y documentos consideren oportunos.

El portavoz del GM UPYD: quedó claro el asunto y vamos a votar a favor.

El portavoz del GM IU: ya expresamos en la Comisión informativa que se debería actuar en esta materia con todos los agentes urbanizadores de la misma manera, con todos aquéllos que estén incumpliendo sus obligaciones de ejecución de los PAU y con los convenios urbanísticos, les deberíamos retirar la adjudicación de los correspondientes Programas de Actuación Urbanizadora.

No obstante, vamos a votar a favor.

El portavoz del GM PSOE: por nuestra parte, quedó suficientemente claro en la Comisión informativa y no tenemos nada más que alegar.

La concejal Rosa Laray: se debatió en la Comisión.

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada por unanimidad, con catorce votos a favor.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 6.3 RECTIFICADO EN MARZO DE 2015 CONFORME AL INFORME DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE 24 DE FEBRERO DE 2015.

(Se incorpora la concejal Cristina Lara Moreno)

Con fecha 30 de octubre de 2014 el Pleno de la Corporación acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 6.3 de las NN.SS. de Seseña, cuyo objeto era adecuar el planeamiento vigente a la realidad física ejecutada en la delimitación de la Manzana 7 y de la Glorieta-Rotonda de acceso al Sector S-6.3 desde la Autovía A-4, reduciendo la superficie de la manzana 7 a costa de la parcela destinada a área peatonal de dominio y uso público, así como modificando la configuración de la isleta para evitar la peligrosidad que se genera en la confluencia de la vía de servicio y el carril de deceleración desde la Autovía A-4.

Por otro lado se eliminan aquellos usos que no resultan convenientes para el uso mayoritario residencial, modificando la ordenanza de uso comercial del Sector al efecto de excluir el uso de exposición y venta de vehículos y maquinaria, excepto turismos y motocicletas.

Tras la aprobación inicial se remitió el expediente y el documento a la Consejería de Fomento solicitando la aprobación definitiva. Con fecha 23 de diciembre de 2014 tuvo entrada en el Ayuntamiento (nº RE 9201) **oficio de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 18 de diciembre de 2014**, requiriendo al Ayuntamiento completar el expediente administrativo en los siguientes términos:

- Aportando informe del organismo competente en materia de patrimonio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de patrimonio cultural de Castilla La Mancha, así como informe de la Consejería de Bienestar social y de, al menos, una entidad competente en al materia, de acuerdo con el artículo 135.2.b) del Decreto 248/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

- Se deberá remitir, asimismo, otra copia en formato papel y tres copias en formato digital, debidamente diligenciadas de aprobación inicial, de conformidad con el artículo 3.2 del Decreto 178/2010, por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento para Homogeneizar la Documentación de los Planes Municipales.

Con fecha 13 de marzo de 2015 (R.S. nº 1350), en cumplimiento del citado requerimiento, el Ayuntamiento remitió a la CROTU la siguiente documentación:

- Copia del Informe favorable del organismo competente en materia de Patrimonio, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.
- Copia del informe favorable de los Servicios Periféricos de Toledo de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales (antes denominada Consejería de Bienestar Social) a efectos del cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad, de acuerdo con el artículo 135.2.b) del RP LOTAU.
- Solicitud de informe a ONCE, a efectos del cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad, de acuerdo con el artículo 135.2.b) del RP LOTAU, como entidad competente en la materia. El requerimiento del informe fue recibido por dicho organismo con fecha 12.02.2015 (se remite copia del acuse de recibo), sin que a fecha actual, transcurridos mas de 20 días, se haya recibido contestación, por lo que conforme al artículo 10 del TRLOTAU, se puede presumir la conformidad con el proyecto formulado.
- Otra copia del documento de Modificación puntual en formato papel, diligenciada de aprobación inicial.
- Tres copias del documento de Modificación Puntual en formato digital.

Con fecha 16 de marzo de 2015, (R.E. nº 1741), tuvo entrada en el Ayuntamiento **acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU) de fecha 24 de febrero de 2015**, en el que *informa favorablemente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Seseña (Toledo) en el ámbito del S.6.3, condicionado a la subsanación de las consideraciones realizadas en el punto 7 del informe del Servicio de Planeamiento Municipal de fecha 20 de febrero de 2015 (que abajo se transcribe)*(*), y a la obtención de informe favorable de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y de una entidad competente en la materia de accesibilidad.

(*) Punto 7 relativo a “Consideraciones” del Informe del Servicio de Planeamiento Municipal de 20 de febrero de 2015:

“7. CONSIDERACIONES

A la vista del documento remitido interesando su aprobación definitiva, se realizan las siguientes observaciones:

1. Si bien la modificación pretende limitar el tránsito de vehículos de gran tonelaje en el ámbito del sector S-6.3 dado su carácter meramente residencial, la ordenanza 6ª del S-6.3 relativa a aparcamiento privado establece como uso preferente “el de aparcamiento al aire libre de vehículos de cualquier tonelaje”, lo que puede suponer una incongruencia con la innovación propuesta. Por ello se deberá concretar y coordinar la modificación en relación con las diferentes ordenanzas que regulan el sector S-6.3, de manera que quede justificada la congruencia de la innovación propuesta con los artículos que permanezcan vigentes.
2. El documento técnico deberá incluir un documento de refundición con el objeto de reemplazar la antigua documentación, por lo que la documentación gráfica deberá presentarse a la misma escala que la del documento original /1/1.000). Asimismo, se deberá incluir la documentación refundida correspondiente al documento de las Normas Subsidiarias.
3. En lo relativo a la tramitación de la Modificación y de conformidad con el artículo 135.2.b) del Reglamento de Planeamiento, se deberá obtener informe de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, y de, al menos, una entidad competente en la materia.”

A efectos dar cumplimiento a los condicionantes expuestos en el informe transcrito, con fecha 19 de marzo de 2015 se ha procedido a rectificar documento y completar el expediente en los siguientes términos:

1. Se ha modificado la *Ordenanza 6ª/S-6.3 Aparcamiento Privado*, en el apartado *Uso Preferente*, estableciendo una redacción congruente con la innovación propuesta cuyo fin es limitar el tránsito de vehículos de gran tonelaje en el ámbito del sector, por su peligrosidad para el tráfico y su inadecuación con el carácter residencial mayoritario del sector. Para ello, en concordancia con la modificación originaria propuesta en la *Ordenanza 2ª/S-6.3 Comercial*, en que se propone excluir, dentro del uso comercial preferente, el de exposición y venta de vehículos y maquinaria industrial, excepto turismos y motocicletas, se establece la modificación del apartado de *Uso Preferente* de la *Ordenanza 6ª/S6.3 Aparcamiento Privado* quedando con la siguiente redacción:

“- *Uso preferente.*
El de aparcamiento al aire libre de turismos y motocicletas. “

2. Se ha incluido en el documento de refundición la página 42 del Plan Parcial del S/6.3, donde se regula la referida Ordenanza 6ª, con su nueva redacción tras la rectificación efectuada, a efectos de reemplazar la antigua documentación. Así mismo se ha modificado también la documentación gráfica para establecerla a la misma escala que la del documento original (1/1.000). Finalmente también se ha incluido como documentación refundida correspondiente al documento de las NN.SS. el Plano RVD.13 de las mismas.

3. Respecto a los informes requeridos señalar que éstos ya fueron obtenidos y remitidos a la Comisión Regional con fecha 13 de marzo de 2015 (R.S. nº 1350),

En cuanto a la tramitación se ha emitido Informe Favorable de la Arquitecta Municipal, de fecha 15 de abril de 2015, señalando que el documento se ha subsanado conforme a lo indicado por la CROTU en dicho informe, y que, por otro lado no se consideran modificaciones sustanciales.

Se ha emitido Informe Jurídico favorable de la Oficial Mayor, de fecha 16 de abril de 2015, señalando que se ha subsanado y completado el expediente y el documento de la MP conforme a las indicaciones requeridas por la CROTU, por lo que procede someter de nuevo el documento rectificado a aprobación inicial por el Pleno para su posterior publicación, notificación a interesados personados, y remisión nuevamente a la Consejería de Fomento solicitando su aprobación definitiva.

En el referido informe jurídico se señala respecto a la tramitación que no estima procedente efectuar un nuevo trámite de información pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36.2.A) párrafo tercero del TRLOTAU que establece: *“Concluido válidamente el trámite de información pública, no será preceptivo reiterarlo en un mismo procedimiento, si se introdujesen modificaciones sustanciales en el Plan a causa, bien de las alegaciones formuladas en la información pública, bien de los informes emitidos por otras Administraciones Públicas, bastando que el órgano que otorgue la aprobación inicial la publique en la forma establecida en el párrafo anterior y notifique esta a los interesados personados en las actuaciones.”*

Examinado el expediente, visto que se han emitido informes técnico y jurídico favorables, que el asunto ha sido examinado por la Comisión Informativa de Vivienda, Obras y Urbanismo, **SE PROPONE AL PLENO** de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el documento de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 6.3 rectificado en marzo de 2015 conforme al Informe de la Comisión

Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 24 de febrero de 2015. El documento añade las siguientes modificaciones de sus normas urbanísticas respecto a las ya aprobadas inicialmente por el Pleno el 30 de octubre de 2014:

2.2.2.- En el **LA ORDENAZA 6ª/S-6.3 APARCAMIENTO PRIVADO DEL PAN PARCIAL DEL SECTOR-6.3** se propone la siguiente modificación:

Esta Ordenanza 6ª, página 42, en su actual redacción, dentro el apartado 8.6.3- relativo a *Condiciones de uso*, el apartado *uso preferente*, tiene la siguiente redacción vigente:

8.6.3- *Condiciones de uso.*
- *Uso preferente:*
El de aparcamiento al aire libre de vehículos de cualquier tonelaje.

Se precisa la modificación de este apartado para establecer una redacción congruente con la innovación propuesta y destinada al mismo fin que es limitar el tránsito de vehículos de gran tonelaje en el ámbito del sector, por su peligrosidad para el tráfico y su inadecuación con el carácter residencial mayoritario del sector. Para ello hay que modificar este punto de la ordenanza porque carece de sentido que se permita el aparcamiento de vehículos de gran tonelaje cuando lo que se pretende con la modificación es precisamente suprimir en la zona residencial la circulación de vehículos pesados, lo que nos llevaría a una clara incongruencia en la regulación de los usos en el Sector.

Por tanto se propone la modificación de las condiciones de uso de la Ordenanza 6ª aparcamiento privado del Plan Parcial del Sector-6.3, página 42, en el apartado 8.6.3- relativo a *Condiciones de uso*, concretamente respecto al *uso preferente*, quedando con la siguiente redacción modificada:

8.6.3.- *Condiciones de uso.*
- *Uso preferente:*
El de aparcamiento al aire libre de turismos y motocicletas.

2. Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en la misma, y notificarlo a los interesados personados en las actuaciones, es decir, a de Comercial Thorton Tres S.L., e Internacional Trucks VI, S.L.

3. Remitir el documento a la Consejería de Fomento solicitando que proceda a su aprobación definitiva.

El portavoz del GM UPYD: como dijimos en el anterior Pleno que se retrasaba este tema, tenemos que recordar que es una vía de servicio precaria, que puede ser un punto negro tanto para la seguridad de los viandantes como para los vehículos que confluyen allí de entrada y de salida por aquella vía de servicio. No cumple un mínimo de garantías.

Se han hecho informes para subsanar, y bienvenido sea, pero que se haga cuanto antes.

El portavoz del GM IU: ya cuestionamos en su momento que esta vía de servicio la tenía que ejecutar ONDE 2000 y que, por lo tanto, la obra que vamos a llevar a cabo como Ayuntamiento, aun siendo necesaria, correspondía a un agente urbanizador. Es la queja que ya

dijimos en su momento y que trasladamos ahora. No obstante, estamos de acuerdo en que hay que llevar a cabo la mejora de esa parte de la vía de servicio y, desde luego, no vamos a votar en contra pero sí debemos tener en consideración que es una obra que le toca ejecutar a la empresa ONDE 2000.

El portavoz del GM PSOE: reafirmarnos en lo planteado en el Pleno de octubre de 2014. Vamos a votar a favor y no tenemos nada más que añadir.

La concejal Rosa Laray: esto ya estaría aprobado totalmente si no hubiéramos tenido que modificar un punto del plan parcial donde había una contradicción con lo que queríamos modificar.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad con 15 votos a favor.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DENOMINACIÓN AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SITO EN LA CALLE HUERTA “ FERNANDO HERNÁNDEZ PARDO”.

El señor Presidente: en la Comisión informativa estuvimos debatiendo y no vamos a proceder a denominar al polideportivo municipal, sino que esta corporación en este Pleno tomará el acuerdo de dedicar y poner el nombre de un espacio municipal a Fernando Hernández Pardo, trabajador del Ayuntamiento de Seseña durante los últimos 14 años y que, lamentablemente, hemos tenido que sufrir su pérdida esta Semana Santa.

Creo que existe un consenso por parte de todas las personas que han pasado por este Ayuntamiento, tanto trabajadores, como cargos públicos, en el caso de concejales y Alcaldes, en que era una persona excepcional. Era, fundamentalmente, un ejemplo para el resto de trabajadores, un ejemplo también para los que estamos en la política, para todos los vecinos, ejemplo de vocación de servicio público, de entrega a los demás, de saber estar, de saber anteponer los intereses generales del municipio posiblemente a los suyos propios, que ha estado diez años peleando contra una enfermedad que al final ha podido con él; pero que ha dejado una huella imborrable en todas las personas que hemos tenido la oportunidad de coincidir con él.

Creo que es de justicia que desde el Ayuntamiento le dediquemos un espacio y además pensábamos todos los portavoces que tenía que ser esta corporación la que tomara el acuerdo, ya que ha sido durante esta legislatura en la que lamentablemente ha fallecido nuestro compañero Fernando, que seguirá siendo nuestro compañero para siempre.

Luego ya será la próxima corporación la que estime y tome el acuerdo de realizar el acto que considere oportuno y de decidir el espacio público que se considere oportuno.

Nos parecía a los portavoces que el mejor momento era hacerlo ahora, en este último Pleno (las cosas de la vida). Qué mejor manera de terminar esta legislatura, que con un homenaje a una persona que ha sido un ejemplo de servicio al municipio y de entrega a los demás.

El portavoz del GM UPYD: yo conocí a Fernando relativamente hace poco, hace cuatro

años. Todas las palabras de elogio para su persona. He tenido que intercambiar algunas cosas sobre todo en temas de presupuesto y siempre estaba a disposición, otros concejales lo han comentado que trabajaba incluso desde casa.

Es un reconocimiento personalmente y de mi grupo. Cuando nos plantearon este punto, nosotros no tuvimos ninguna duda. Da igual si es el polideportivo, la escuela de idiomas, alguna calle, o rotonda, lo importante es que esté en nuestra memoria y ha sido un ejemplo para esta institución y para el municipio.

Es ejemplaridad pura y dura.

El portavoz del GM IU: Fernando ante todo era una excelente persona en su ámbito familiar, con los amigos y vecinos del pueblo. Esa excepcionalidad como persona la llevó también a su vida profesional. He estado 16 años vinculado y trabajando con él en el Ayuntamiento, ocho años en la oposición y ocho como Alcalde, yo nunca le vi un mal gesto ni una mala disposición a la hora de prestar ayuda, sino que fue servicial tanto con los cargos electos como a los compañeros y compañeras, y a la misma vez con los vecinos y vecinas. Nunca me llegó ninguna queja de ningún vecino o vecina con respecto al tratamiento que había recibido por parte del que era en aquel momento nuestro compañero Fernando.

Por tanto, tiene merecido el que se la haga una distinción de la índole que se está planteando y ojalá que como corporación municipal acertemos en la mejor distinción, la mejor solución para que quede reconocida toda su valía.

Seguramente con el paso del tiempo los compañeros y compañeras, los vecinos y los cargos electos, sobre todo los que tenemos experiencia en el Ayuntamiento, le echaremos de menos. Estoy convencido de ello.

El portavoz del GM PSOE: lo cierto es que Fernando concita en su figura el reconocimiento de todos nosotros y de todos los trabajadores, duele hablar de Fernando en estos momentos. Ha sido una persona que nos ha acompañado todos estos años en el Ayuntamiento, ha sido muy querida por todos nosotros y por el pueblo de Seseña. Merece este reconocimiento, además merece que seamos capaces de seguir su ejemplo en cuanto a entrega profesional a este Ayuntamiento y entrega personal.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad. Se aprueba, por tanto, con quince votos a favor.

El señor Presidente: queda aprobada la denominación de un espacio municipal de homenaje a Fernando Hernández. Agradecer a su mujer, a Mónica, que nos acompaña y que ha querido estar hoy aquí con nosotros.

Un abrazo muy fuerte para toda la familia de parte de todo el Ayuntamiento.

QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS 2015.

Los listados con la composición de las mesas electoras para las elecciones municipales y autonómicas de 2015 figura como Anexo I en el libro de actas. Por la Ley de Protección de datos no se incorpora en soporte informático.

El portavoz del GM UPYD: nos vamos a abstener porque no es posible votar a favor o en contra de una lista que tenemos hace media hora y que hemos mirado por encima y hemos detectado algún error o incongruencia. En la lista va el primero de lista de uno de los partidos que concurren a las elecciones del 24 de mayo.

Seguramente hay gente candidata que vayan en las listas. ¿Esto es compatible?.

La Secretaria: en principio, no veo que haya incompatibilidad, el censo se vuelca en un programa informático determinando los criterios de formación que se exigen por la Ley de Régimen Electoral. El sorteo es automático, como habéis podido comprobar. A las personas que se les notifique podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas, pero no las estima o desestima el Ayuntamiento. El Ayuntamiento sólo las tramita y la Junta Electoral de Zona es la que las admite o no. Habrá que esperar al pronunciamiento de la Junta Electoral de Zona.

El portavoz del GM UPYD: yo, por ejemplo, salgo en este sorteo, que no es el caso, y si no hago ninguna alegación. ¿Sería legal?.

La Secretaria: en principio sí.

El portavoz del GM IU: nosotros entendemos que un candidato que vaya en unas listas a las elecciones municipales queda imposibilitado por incompatibilidad a que sea presidente, por ejemplo, de una mesa electoral. Se da el caso de que algún candidato, cabeza de lista de un partido político que se presenta a las elecciones municipales, es suplente en una mesa electoral. No estamos de acuerdo con que sea así y lo que hay que hacer es que el Ayuntamiento de oficio revise las listas y que ninguno de los candidatos que vayan en esas listas sea miembro de mesa electoral.

Yo anteriormente a esto hice alguna consulta y por la contestación que nos dieron a esa consulta con un informe jurídico nos dijeron que no estaba convalidado para poder presentarse candidatos que fueran presidente o vocales. Pueden ir como interventores, hemos visto que algún concejal de esta corporación está también en la relación, como el caso de Juan Manuel Medina Andrés, creo que deberíamos hacer una alegación y que la Junta Electoral de Zona decida lo que crea oportuno.

Habría que hacer esta alegación para todos, porque en nuestras listas de Vallegrande quien va el número 7 también está como posible vocal en una mesa.

El portavoz del GM PSOE: este punto es más bien una toma de conocimiento, el sorteo es informático y se cumplen los parámetros que exige la Junta Electoral. Pero sí coincido con los demás portavoces en que se haga la consulta y que de oficio la Junta Electoral de Zona se pronuncie.

El señor Presidente: así lo vamos a hacer, desde el Ayuntamiento nos pondremos en

contacto con la Junta Electoral hoy mismo, le informamos de estas consideraciones y les pasamos los nombres de las personas (que yo no he oportunidad de verlo), me han comentado que va de suplente, aunque no va en esta candidatura, es concejal en estos momentos y también lo diremos.

En otras elecciones ha habido personas de todos los partidos que iban en lista y han estado en las mesas. Hacemos la consulta porque es de sentido común.
¿Procede la votación, Marta?.

La Secretaria: con la toma de conocimiento es suficiente.

El señor Presidente: no es necesario que votemos.

¿Algún asunto de urgencia que se quiera presentar?. Pasamos a ruegos y preguntas.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMAS ORGANOS DE LA CORPORACION:

PRIMERO.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía, de los Decretos de otras concejalías y otros asuntos análogos.

Se da cuenta de los decretos comprendidos entre el 197/2015 de fecha 23 de marzo de 2015 al 270/2015 de 23 de abril de 2015

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

El portavoz del GM UPYD: voy a hacer un par de ruegos:

1. En toda la legislatura hemos observado y advertido el problema de insalubridad que generan las cucarachas y demás bichos. Hemos sido muy pesados y hemos presentado, creo recordar, hasta tres mociones al respecto y siempre se nos ha dicho que con la intervención de Diputación Provincial de Toledo era suficiente.
Ha habido infinidad de quejas y presentación de escritos por los vecinos, incluso ha habido personas que se han presentado aquí en medio del Pleno a presentar sus quejas delante de todos nosotros. Siempre se ha dicho que era suficiente con la intervención de Diputación Provincial de Toledo.
¿Por qué ahora sí se hace la mesa de contratación para hacer actuaciones en este sentido cuando llevamos cuatro años solicitando y a un mes de las elecciones se saca mesa de contratación?, ¿por qué era suficiente antes y ahora no, por qué no escucháis a los grupos de la oposición y pasáis el rodillo de la mayoría absoluta?.
2. Independientemente de quien sea el equipo de Gobierno de la próxima legislatura. espero que eso cambie y sean más transparentes, más participativo y por lo menos informe coherentemente y consecuentemente a la oposición de las cosas.

Tenía más ruegos y preguntas pero tampoco son muy importantes, con esto ya está dicho.

El portavoz del GM IU: estamos viendo cómo en los Plenos hay una falta de asistencia de alguno de los concejales del Partido Popular y el Alcalde no excusa su ausencia. Queremos saber qué motivos hay para que Manuel Soto falte a los Plenos habitualmente y Juan Manuel Medina Andrés o bien llega tarde o bien se va antes.

Seguro que estamos asistiendo al último Pleno ordinario de la legislatura, sólo queda ya el extraordinario de aprobación del acta de esta sesión y queremos aprovechar esta oportunidad de manera muy breve para exponer la falta de democracia que se ha experimentado durante toda esta legislatura por parte del equipo de Gobierno del Partido Popular.

No la habíamos conocido hasta ahora, y tomando ahora un café después del sorteo de las mesas, todos hemos coincidido en que ha existido una mala relación entre el equipo de Gobierno y los grupos de la oposición que va más allá incluso del plano institucional, además esto lo comentamos en la Comisión informativa.

La falta de democracia se ha percibido con mayor rotundidad en varios aspectos que han sido importantes. Por un lado, se nos imposibilitó que pudiéramos llevar una oposición cuanto menos digna. Primero, porque la periodicidad de los plenos ordinarios pasó a dos meses en vez de a uno. Segundo, porque en vez de ser por la tarde para que pudieran asistir los vecinos, se puso por la mañana, a las 10:00, hora que imposibilita asistir a la mayoría de los vecinos porque están trabajando. Se limitaba la posibilidad de intervenir a los vecinos en el turno de ruegos y preguntas, se les puso dificultades para ello. Se nos limitó a los grupos de la oposición a cinco minutos las intervenciones en el turno de ruegos y preguntas y se nos coartó la posibilidad de poder intervenir en igualdad de condiciones en las mociones en cuanto a los minutos que podíamos intervenir.

Todo eso se llevó al contencioso administrativo y hay una sentencia del juzgado en el que nos venía a dar la razón a Izquierda Unida y decía que era inconstitucional lo que había determinado el Alcalde del equipo de Gobierno del Partido Popular.

También por el incumplimiento sistemático del reglamento de participación ciudadana, que no está derogado y que está vigente aún y que se ha incumplido constantemente desde el inicio de la legislatura.

También, como muestra un botón, la expulsión de los vecinos que venían al pleno con unas camisetas que decían que querían un empleo digno y que tenía que haber transparencia en la contratación. Yo he hecho una consulta a un departamento jurídico en la que dice: “si como nos dicen en la consulta, la persona exhibe en su indumentaria una camiseta denunciando empleo digno y transparencia y guarda la compostura durante la sesión, entendemos que no hay motivo para proceder a su desalojo pues no hace manifestaciones de agrado o desagrado y no hace nada que impida el normal desarrollo de la sesión. En fin, como ya hemos indicado, debe prevalecer el derecho a la libertad de expresión y la persona que lleva la camiseta no ha debió ser desalojada de la sesión plenaria”.

Hasta en tres ocasiones se ha expulsado a los vecinos de Seseña, únicamente porque llevaban una camiseta aquí en el Pleno en la cual exigiendo un empleo digno en el municipio y que las adjudicaciones se hicieran con total transparencia.

Esos son los motivos en los cuales nos basamos para decir que se ha usurpado la democracia, aquí en el Ayuntamiento, en el Pleno y en el municipio.

Por otro lado, criticamos el gasto del Ayuntamiento en un libro sobre los cuatro años de gestión, por ser partidista y además engañoso y rogamos al equipo de Gobierno del Partido Popular que ese libro lo pague el Partido Popular como grupo político y no lo paguemos todos

los vecinos del municipio. Las Juntas Electorales han determinado últimamente que ese tipo de publicidad la tienen que pagar los partidos políticos y no los ayuntamientos.

No estamos hablando de legalidad o no legalidad, estamos hablando de que en algún ayuntamiento de Madrid a los equipos de Gobierno que han sacado ese tipo de publicación les han dicho que no puede ser sufragado con el dinero de los contribuyentes.

Por último, hemos visto en relación de facturas que hay un gasto de 8040,45 € de transporte de entrega y recogida de módulo sanitario de la parcela del Quiñón. No entendemos de qué es esto y queremos que se nos aclare.

Por otro lado, no estamos de acuerdo, estamos en contra de otro gasto que se ha cargado a los vecinos del municipio con un libelo como es el Amanecer de Seseña, es un periódico del régimen del Partido Popular del municipio de Seseña en el cual el Ayuntamiento ha insertado dos publicidades: una que viene en la portada y otra en la contraportada, en la cual se ha gastado 1200 € Unica y exclusivamente para dar publicidad, después de dos años que hacía que no salía el periódico, al Alcalde del municipio en plena campaña electoral. Estamos convencidos de que es una manera de pagar los servicios prestados con dinero de los vecinos al Amanecer de Seseña. Decimos exactamente lo mismo, que esta publicidad la pague el Partido Popular como partido político o como grupo municipal con sus asignaciones que está destinando el Ayuntamiento de Seseña.

El portavoz del GM PSOE: hoy se celebra el último Pleno de esta legislatura y lo que compete en este Pleno es primero, por mi parte, espero que luego hablará también el Alcalde, reconocer la labor de los concejales que forman parte de la corporación. Entiendo que todos los que estamos aquí lo hemos hecho para trabajar por los ciudadanos, cada uno desde y desde su punto de vista e ideología y desde el papel que le ha tocado desempeñar en esta legislatura.

Ese reconocimiento a todos los que entendemos la función pública, desde la política hay que hacerlo ahora, independientemente de que esta legislatura, y en eso coincido con los otros portavoces de la oposición, ha sido muy bronca, con poco entendimiento, con una relación muy enturbiada con el resto de la fuerzas políticas. Yo espero y deseo que esa manera proceder varíe en la próxima legislatura, va a haber oportunidad para que ese cambio que necesita este municipio y esta corporación pueda producirse. Espero que sea de otra manera en el futuro.

Insisto, yo en este Pleno no voy a plantear ninguna queja más ni pregunta porque lo que corresponde es reconocer la labor de todos, el trabajo que se ha dedicado y que seamos capaces de actuar en el futuro de otra manera.

El señor Presidente: vamos a pasar a contestar a los ruegos y preguntas del pasado Pleno, concretamente dos preguntas que quedaron sin responder del GM UPYD.

1. Al respecto de las fuentes del municipio el decreto 179/2015, hay un contrato de 14.350€ se pregunta al respecto de cuál es el contenido del contrato y el servicio que se va a prestar.

La concejal Rosa Laray: este es un contrato que hemos hecho para el mantenimiento de fuentes ornamentales de Seseña, hay muchas que están deterioradas y valía mucho dinero ponerlas en marcha, hemos optado por una empresa que con esa cuantía, mediante un contrato, las va a tener en óptimas condiciones y va a ir reparando las que era imposible ponerlas en marcha. Vamos a tener un mantenimiento correctivo y otro preventivo.

El portavoz del GM UPYD: sí, pero..

El señor Presidente: lo siento, Miguel Angel, no hay debate, se responde a la pregunta,

ese el contenido del contrato, el que te ya dicho Rosa.

2. Con respecto a las cucarachas, sobre qué estamos haciendo ahora además de Diputación Provincial de Toledo.

La concejal Rosa Laray: no es ahora cuando hemos hecho otro contrato de apoyo a la desratización y desinsectación del municipio, ya le teníamos anteriormente, además del servicio que nos prestaba Diputación Provincial de Toledo. Ese contrato ha llegado a su vencimiento, hemos sacado otro nuevo y estamos en el proceso de adjudicación. El otro día abrimos el sobre A, pero ya teníamos un contrato con una empresa que nos hacía este servicio, además del que nos hacía Diputación Provincial de Toledo.

El señor Presidente: voy a pasar a responder a las cuestiones que ha realizado el portavoz del GM IU:

1. Con respecto a la falta de los concejales, a mí quizá se me ha podido pasar, a Manuel Soto le cambiaron de manera importante las condiciones laborales y eso le ha impedido asistir a los últimos Plenos y sabéis que Juanma es letrado, es abogado en turno de oficio, hoy no podía asistir y otros días se marchaba antes porque tenía que atender a citaciones judiciales que no podía dejar de atender.

2. Con respecto a la falta de democracia, indicar que el problema ha sido que por parte de una parte de esta corporación, concretamente por parte de los concejales de Izquierda Unida, en ningún momento aceptaron el resultado de las elecciones, el resultado de la democracia, los ciudadanos hablaron igual que van a hablar dentro de muy poco tiempo, y deciden.

En el juego de la democracia hay contraposición de opiniones, yo entiendo, porque yo he estado en la oposición y es normal no estar de acuerdo en todo. No estar de acuerdo en todo, proceder a una votación y que gane la mayoría, creo que eso es un ejercicio absoluto de democracia.

Otra cosa es que hay algunos que prefieren que gobiernen las minorías y prefieren que gobiernen algunos puntos de vista que los ciudadanos no querían que tuviesen la mayoría en Seseña para poder tomar las decisiones importantes.

El problema no ha sido falta de democracia, nada más lejos de la realidad. La democracia está viva, existe, se ve en estos Plenos cada vez que votamos y se ve cada cuatro años cuando hay elecciones. Otra cosa es que hay algunos, yo no estoy de acuerdo con eso, en que quieren hacer referéndum absolutamente para todo. Eso sí, cuando ellos no están en el Gobierno, cuando están en la oposición, exclusivamente.

Con respecto a las cuestiones que se han comentado, por más que se repita una mentira no deja de ser una mentira. No se han coartado las intervenciones de los vecinos, es más, se han garantizado, desde nuestro punto de vista. En el propio Reglamento Orgánico Municipal se contemplaba un procedimiento para que los vecinos, mediante la presentación por escrito de esa pregunta, pudieran realizar esa pregunta en el Pleno y además formaría parte del acta la contestación que el equipo de Gobierno daba.

Cuando yo estaba en la oposición y gobernaba Izquierda Unida y el Partido Socialista los vecinos podían venir, hacer sus preguntas, pero las respuestas caían en saco roto porque no constaban en ningún documento, eran respuestas que se daban en el Pleno. Por ejemplo, se le decía a un vecino que se iba a arreglar una calle pero no constaba por escrito la respuesta en

ningún sitio. En este Pleno sí constaba, se ha garantizado.

A los grupos municipales tampoco se les ha limitado la participación hasta el punto que cualquier persona que quisiera –dudo que lo quiera hacer alguien- revisarse todos los Plenos de esta legislatura verá que ha habido mayor participación que en ninguna otra legislatura, se han imprimido más folios que nunca en las actas de los Plenos. Se ha dedicado más tiempo que nunca a los debates y estoy seguro, a pesar de lo que podáis decir en público, de que es la legislatura con mayor debate en los Plenos municipales, aun siendo por la mañana, ha habido mayor contenido y profundidad de los debates.

Sobre la expulsión de los vecinos, quiero aclarar, de nuevo, que yo nunca he expulsado a ningún vecino del Pleno, les dicho que en el caso de que se mantuvieran con esa camiseta, no podrían seguir en el salón de Plenos, pero no tenía ningún problema en que se la taparan, se la quitaran o se quedaran con otra camiseta, porque desde mi punto de vista, entendía que podrían interferir en el normal desarrollo del Pleno. Estaban lanzando un comunicado sin decirlo.

Me parece muy bien los informes jurídicos que tienes, pero yo también soy jurídico y puedo interpretar e interpreto, como se interpreta por otros alcaldes de Izquierda Unida en otros municipios, o del Partido Socialista o presidentes de Cortes de CLM o del Congreso de otros partidos. No soy el primero que lo he interpretado en el sentido de que una persona con una camiseta con un mensaje interfiere en el normal desarrollo del Pleno, eso yo no me lo he inventado. Yo se lo he visto hacer, fundamentalmente, al Partido Socialista pero también de Izquierda Unida.

Sobre el balance de gestión de los cuatro años, indicar que existe una importante postura que demuestra el cinismo de Izquierda Unida en una cuestión como ésta. Una postura bastante hipócrita porque Izquierda Unida ha gobernando con el Partido Socialista durante los últimos cuatro años y se editaba una publicación que también la pagaban todos los vecinos de Seseña, que era Seseña Avanza, costaba en torno a los 2000 € todos los meses. En la de mayo de 2009, que algunos vecinos la tendrán en sus viviendas, decía lo siguiente: *“es competencia del equipo de Gobierno realizar cuantos comunicados estimen oportunos al objeto de informarles aclarando o desmintiendo informaciones que pudieran confundir a la ciudadanía.*

Sin embargo, procede redundar aun más si cabe en las aclaraciones recogidas en el artículo que estás leyendo. Seseña Avanza es una publicación que recoge la labor de gestión del Gobierno municipal, en Seseña Avanza no tiene cabida la información u opinión de los grupos municipales y cuando menos de los partidos políticos en Gobierno u oposición. Para trasladar cualquier información de carácter partidista cada uno de los partidos políticos que conformamos el Pleno municipal contamos con nuestros respectivos medios de información. Pero habrán de entender que cuando desde la oposición se critica o cuestiona la gestión del equipo de Gobierno municipal, habrá de ser el Gobierno municipal el que aporte a los vecinos la totalidad de la información necesaria para que se pueda hacer un juicio de valor con todos los argumentos a su alcance mediante la publicación de comunicados”.

Nosotros absolutamente, nunca, ni en la revista Info Seseña ni en el balance de gestión hemos hablado y hemos nombrado a ningún grupo político. Nunca, faltaría más, ¿con el dinero de todos los ciudadanos?. Pero en estas revistas se hacían comunicados frente a la oposición, pagado con el dinero de todos.

Decía aquí respecto a las antenas de telefonía móvil: *“este pacto no parece ser respetado por algunos políticos locales que están más interesados en buscar el descrédito del Ayuntamiento de quienes lo gestionan, utilizando la deslealtad, el engaño y la hipocresía con el fin de confundir a la opinión pública, generando una alarma social con algo tan sensible como es la salud de las personas. Ante las acusaciones del Partido Popular de Seseña contra el equipo de Gobierno nos vemos en la obligación de aclarar una serie de cuestiones importantes para*

que todos los vecinos tengan la información institucional del Ayuntamiento sobre el asunto de las antenas instaladas en el Polideportivo municipal”.

Esto no era información institucional sino del equipo de Gobierno. Absolutamente nunca habrán encontrado en el equipo de Gobierno una publicación de este tipo. Absolutamente nunca, ni el propio balance de gestión municipal en la que los méritos conseguidos los encasilla en los méritos del Ayuntamiento, de todo el Ayuntamiento. Y son innumerables las citas en las que se hace referencia al Ayuntamiento, a los logros conseguidos durante estos cuatro últimos años.

Por tanto, los que hoy dicen una cosa, cuando estaban gobernando hacían la contraria: pagar con dinero público comunicados contra la oposición. Absolutamente nunca habrá encontrado ningún vecino ni en el Info Seseña ni en el balance de gestión, que es otro Info Seseña, alguna mención a partidos políticos o comunicados estrictos del equipo de Gobierno.

Con respecto a la factura de 8040 € en concepto de transporte, indicar que son los baños del patio del colegio del Quiñón. Es el mantenimiento, no sé por cuántos meses. Isabel, ¿lo sabes?.

La concejal Isabel Domínguez: se han comprado, porque salía mucho más caro.

El señor Presidente: sí, porque si era de alquiler, salía mucho más caro. Es verdad, se han comprado, son en propiedad y ya los tenemos para nosotros.

Sobre el Amanecer de Seseña, tengo que hilarlo exactamente igual como he determinado anteriormente. Creo que las publicaciones en el diario el Amanecer de Seseña no se las inventado este equipo de Gobierno en esta legislatura. Las publicaciones en el Amanecer de Seseña y la publicidad comenzaron con un Gobierno de Izquierda Unida y continuaron con un Gobierno de Izquierda Unida y Partido Socialista.

La diferencia entre vosotros y nosotros es que nosotros, por ejemplo, no hemos subido el IBI, lo hemos bajado y vosotros cuando en 2009 el IBI se multiplicó por dos, os gastasteis en fiestas medio millón de euros. Creo que para eso hay que tener una falta de ética importante...

El portavoz del GM IU: tu entrevista costó 1200 € Carlos.

El señor Presidente: esa es la democracia... yo no te he interrumpido.

El portavoz del GM IU: vale, vale, disculpa.

El señor Presidente: además, en un año en el que se batía el récord de paro, insistir en que se gastaban medio millón de euros en fiestas y se incrementaba, se multiplicaba, casi por dos el IBI.

Lo que no ha explicado todavía Manuel Fuentes –porque no tiene explicación, lógicamente- es que en esta revista, que era municipal –cosa que no ha pasado en el Info Seseña porque lo ha pagado el Ayuntamiento o en el balance gestión- se insertaba publicidad privada: Piscinas Ramos, Talleres Felcar, Pub Coliseum, Añil...etc. No sabemos todavía quién cobraba esta publicidad privada pero lo que sí sabemos es que en el Ayuntamiento no se ha recibido ningún dinero. El Partido Socialista ha dicho que ellos no tenían ninguna responsabilidad y que era el anterior Alcalde el que gestionaba estas cuestiones.

El portavoz del GM IU: ¿lo ha dicho el Partido Socialista?.

El señor Presidente: en el pasado Pleno y consta en el acta, se nota que no lo ha leído.

El concejal Alberto Martín: y en la pasada Comisión.

El señor Presidente: y en la pasada Comisión, que era el Alcalde el que se encargaba de la gestión. Sí, consta en el acta del Pleno.

Creo que hasta que no se expliquen estas cuestiones, porque estamos hablando del dinero que es de todos, se queda muy mal cuando se dicen otras cosas en este salón de Plenos.

Para terminar, agradecer a todas las personas, a todos los concejales que han formado parte de esta legislatura, porque independientemente de hayamos estado más o menos de acuerdo, creo que ha sido una legislatura positiva para el municipio de Seseña y para los vecinos y ahora es el momento de que los vecinos vuelvan a hablar y decidan lo que quieren para los próximos cuatro años, y lo que es cierto es que por parte de este equipo de Gobierno y por mi parte como Alcalde, aceptaremos como no podía ser de otra manera, el resultado electoral.

Decir también que ha sido un verdadero placer y orgullo poder ser el máximo representante del municipio de Seseña y de todos los vecinos.

Hemos hecho todo lo que estaba en nuestra mano, con nuestros aciertos y nuestros errores, nos hemos equivocado como todas las personas que hacen muchas cosas y se equivocan.

Insistir en ese agradecimiento a todas las personas y a todos los concejales, tanto a los que vamos a continuar en la próxima legislatura como a los que no van a seguir y han estado muchos años trabajando por el municipio, porque al final es quitar parte de tu tiempo para dedicárselo a los demás, independientemente de que estemos más o menos de acuerdo o no. Eso siempre es de reconocer.

Por tanto, muchas gracias y hasta la próxima legislatura.

(Aplausos)

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 10:40 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas

ANEXO I

LISTADO DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS 2015.